

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31016 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 413/2011 referente al concursado "Ramad 86, S.L.", se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1. se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del concursado "Ramad 86, S.L."

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Ha de celebrarse Junta de Acreedores que se convocará mediante diligencia.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta del convenio.

4. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

6. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Que por diligencia de ordenación de fecha 3 de septiembre de 2012, se señala para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 29 de noviembre de 2012, a las 12:30 horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial.

Madrid, 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120060684-1